

RV: Radicado: 05 001 31 03 005 2020-00156 00 REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE LEY 1116
Solicitante: Jorge Alonso Ballen Franco

Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 8/10/2020 4:55 PM

Para: Ana Maria Puerta Montoya <apuertam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9 archivos adjuntos

certificado FINANDINA.pdf; ESCRITURA DRA ADRIANA 18-09-2020.pdf; Poder Caso 70071960.pdf; PODER FIRMADO DOS.pdf; RATIFICACIÓN DE ESCRITURA 18-09-2020.pdf; SOLIICIUTD INCLUSION.pdf; VIGENCIA PODER Adriana Marcela Ruiz Correa (6).pdf; LEASING 2400043624.png; LEASING 2400044106.png;

Atentamente,

Mauricio Guzmán Cermeño

Secretario

Juzgado 5° Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra-

Teléfono 2329769

E-mail: ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: gloria amparo arenas barrera <mururito@hotmail.com>

Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 4:51 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado: 05 001 31 03 005 2020-00156 00 REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE LEY 1116 Solicitante: Jorge Alonso Ballen Franco

Señor Juez

QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Referencia:

Proceso REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE LEY 1116

Solicitante: Jorge Alonso Ballen Franco

Radicado: 05 001 31 03 005 2020-00156 00

ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE CRÉDITO QUIROGRAFARIO EN EL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS A FAVOR DE BANCO FINANDINA S.A.;

GLORIA AMPARO ARENAS BARRERA, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. # 63.281.622 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional 36.499 del C.S.J., actuando en mi condición de apoderada judicial del **BANCO FINANDINA S.A., FINANDINA**, distinguida con el NIT. 860.051.894-6, establecimiento bancario del orden nacional, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como lo acredita el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa a la presente demanda, representada legalmente por DUBERNEY QUIÑONES BONILLA, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C. de C. No. 79.525.711 de Bogotá, quien obrando en su condición de Primer Suplente del Gerente General del BANCO FINANDINA S.A. confirió poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora ADRIANA MARCELA RUIZ CORREA, mayor de edad, identificada con la C. de C. No. 52252295 expedida en Bogotá, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, para que en nombre y representación del BANCO FINANDINA S.A., mediante escritura pública número 2156 del 8-08-2013 de la Notaría 25 de Bogotá, para otorgar poderes especiales a los abogados para llevar a término actuaciones, trámites y procesos judiciales, así como para atender cualquier actuación o trámite administrativo, policivo y extrajudicial, ante usted presento el crédito a cargo de Jorge Alonso Ballen Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.071.960, y a favor de BANCO FINANDINA S.A.

Me permito solicitarles se sirvan proceder a la INCLUSIÓN DE LOS CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS que relacionaré a continuación EN EL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS A FAVOR DE BANCO FINANDINA S.A., por los cánones de arrendamiento sobre los siguientes bienes muebles:

No. OH	INICIO	VTO. FINAL	CANONES	CUOTAS PTES	CANONES	INTERESES	SEGURO	CANON	SALDO TOTAL
2400043624	11/10/2018	11/01/2024	10	5	\$ 116.023.543,86	\$ 12.774.904,14	\$ 1.021.309,00	\$ 19.938.083,00	\$ 129.819.757,00
2400044106	3/03/2019	8/03/2024	10	6	\$ 118.855.898,00	\$ 9.099.855	\$ 1.040.968,00	\$ 20.818.894,00	\$ 128.996.721,00

Las acreencias por saldo de cánones de arrendamiento dejados de cancelar desde el 11 de enero de 2020, asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$949.432)

Solicito de manera comedida se tengan e incluyan como gastos de administración el valor de los cánones de arrendamiento leasing, seguros de vida desde el momento en que se admitió del acuerdo de Reorganización, esto es, desde el 14 de septiembre de 2020, hasta la fecha de vencimiento de los contratos de leasing, así:

Sobre el contrato de leasing número 2400043624 , vencimiento , el día 11/01/2024

Sobre el contrato de leasing número 2400044106, vencimiento, el día 8/03/2024

HECHOS:

1.- JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO , el día 11 de octubre de 2018, celebró un contrato de leasing distinguido con el número 2400043624 con la sociedad BANCO FINANDINA S.A. y con vencimiento final el día 11/01/2024 con la sociedad BANCO FINANDINA S.A. por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) sobre el siguiente bien mueble: MAQUINARIA AGRÍCOLA , TRACTOR MARCA JOHN DEERE; TIPO TL2125; MODELO 2017; el saldo de la presente obligación a la fecha corresponde a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$129.847.151); cuotas restantes por cancelar cinco (5)

2.- JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO , el día 8 de MARZO de 2019, celebró un contrato de leasing distinguido con el número 2400044106 con la sociedad BANCO FINANDINA S.A. y con vencimiento final el día 8/03/2024 con la sociedad BANCO FINANDINA S.A. por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) sobre el siguiente bien mueble: MAQUINARIA AGRÍCOLA; el saldo de la presente obligación a la fecha corresponde a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$129.035.420); cuotas restantes por cancelar SEIS (6)

PRUEBAS:

Para que sean tenidas como tales aporro las siguientes:

1. Copia del APLICATIVO del BANCO FINANDINA, en donde se refleja el contrato de LEASING No. 2400043624 suscrito entre JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO como locatario y el BANCO FINANDINA.
2. Copia del APLICATIVO del BANCO FINANDINA, en donde se refleja el contrato de LEASING No. 2400044106 suscrito entre JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO como locatario y el BANCO FINANDINA como locatario.
3. Certificado de existencia y representación legal de BANCO FINANDINA S.A.
4. Copia de la escritura pública 1922 del 30/07/19 de la Notaría 2ª del Circulo de Chia, ratificada mediante escritura pública 1478m del 26/08/20 de la Notaría 2ª del Circulo de Chia con el correspondiente certificado de vigencia.
5. Estado de cuenta de las obligaciones a cargo de JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO y a favor de BANCO FINANDINA S.A.

DOCUMENTOS Y ANEXOS:

Me permito anexar todas las documentales relacionadas en el capítulo de pruebas, adicionalmente, anexo el poder conferido para actuar en las presentes diligencias.

NOTIFICACIONES:

Mi mandante: BANCO FINANDINA S.A., en la kilometro 17 carrera central del Norte Vereda Fusca de Chía

correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancofinandina.com.co

Recibo notificaciones por correo electrónico: mururito@hotmail.com

O en mi Oficina de abogada en la Calle 49 # 26-53 Ap 203 Edificio Salento de Bogotá

Tel. 8037580 cel. 3106803791

Sírvase reconocermé personería para actuar en el presente proceso,

Atentamente,

GLORIA AMPARO ARENAS BARRERA

T.P. No. 36.499 del C.S.J.

C.C. No. 63.281.622

mururito@hotmail.com

cel. 3103803791

031 8037580

Cordial Saludo;

gloria amparo arenas barrera
(1) 8037580 Cel. 310 6803791

favor acusar recubi

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD / CONFIDENTIAL NOTICE

ESTE MENSAJE, (INCLUYENDO CUALQUIER ANEXO) ESTÁ DIRIGIDO ÚNICAMENTE A LOS DESTINATARIOS ARRIBA SEÑALADOS. PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA Y NO DEBE SER LEÍDO, COPIADO O DE OTRA FORMA UTILIZADO POR CUALQUIER OTRA PERSONA. SI USTED RECIBE ESTA COMUNICACIÓN POR ERROR, FAVOR AVISAR AL REMITENTE Y ELIMINAR EL MENSAJE DE SU SISTEMA.

THIS E-MAIL (INCLUDING ANY ATTACHMENTS) IS INTENDED ONLY FOR THE RECIPIENT(S) NAMED ABOVE. IT MAY CONTAIN CONFIDENTIAL OR PRIVILEGED INFORMATION AND SHOULD NOT BE READ, COPIED OR OTHERWISE USED BY ANY OTHER PERSON. IF YOU ARE NOT A NAMED RECIPIENT, PLEASE CONTACT THE SENDER AND DELETE THE E-MAIL FROM YOUR SYSTEM.